

# Líneas ICO 2013

Cuadro resumen



	<b>ICO EMPRESAS Y EMPRENDEDORES</b>	<b>ICO GARANTÍA SGR</b>	<b>ICO INTERNACIONAL</b>	<b>ICO EXPORTADORES CORTO PLAZO</b>
<b>BENEFICIARIOS</b>	Autónomos, Empresas y entidades públicas y privadas españolas (fundaciones, ONGs, Administración pública...) con inversiones en territorio nacional.	Autónomos, empresas y entidades públicas y privadas españolas (fundaciones, ONGs, Administración pública...) y también las empresas que, estando domiciliadas en el extranjero, cuenten con mayoría de capital español.	Autónomos, empresas y entidades públicas y privadas españolas (fundaciones, ONGs, Administración pública...), incluyéndose tanto las domiciliadas en España como aquellas que, estando domiciliadas en el extranjero, cuenten con mayoría de capital español.	Autónomos y empresas españolas que emitan facturas derivadas de la venta en firme de bienes y servicios realizada a un deudor ubicado fuera del territorio nacional.
<b>OBJETO DE FINANCIACIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Adquisición de activos fijos productivos (nuevos y segunda mano).</li> <li>• Adquisición de vehículos turismos cuyo precio no supere los 30.000 € (más IVA).</li> <li>• Adquisición de empresas.</li> <li>• Gastos de circulante (hasta el 50% de la financiación total).</li> <li>• Liquidez hasta el 100% de la financiación, para operaciones hasta 3 años.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Adquisición de activos fijos productivos (nuevos y de segunda mano).</li> <li>• Adquisición de vehículos turismos cuyo precio no supere los 30.000 € (más IVA).</li> <li>• Adquisición de empresas.</li> <li>• Gastos de circulante (hasta el 50% de la financiación total).</li> <li>• Liquidez hasta el 100% de la financiación, para operaciones hasta 3 años.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Adquisición de activos fijos productivos (nuevos y de segunda mano).</li> <li>• Adquisición de vehículos turismos cuyo precio no supere los 30.000 € (más IVA).</li> <li>• Adquisición de empresas.</li> <li>• Creación de empresas en el extranjero.</li> <li>• IVA (o impuesto de naturaleza análoga) si los activos son adquiridos en España.</li> <li>• Gastos de circulante (hasta el 50% de la financiación total).</li> <li>• Liquidez hasta el 100% de la financiación, para operaciones hasta 3 años.</li> </ul>	Facturas derivadas de la actividad exportadora (deudor extranjero sin limitación por país deudor) con una fecha de vencimiento no superior a 180 días, desde la fecha de anticipo de la factura.
<b>MODALIDAD</b>	<b>LEASING/PRÉSTAMO</b>	<b>LEASING/PRÉSTAMO</b>	<b>PRÉSTAMO</b>	<b>FACTORING con certificado de liquidez / Descuento internacional / Descuento en facturas de exportación</b>
<b>IMPORTE MÁXIMO</b>	Hasta el 100% del proyecto de inversión más IVA.  Máximo 10 MM € por cliente, en una o varias operaciones.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tramo A: aval 100% SGR. Hasta el 100% del proyecto de inversión más IVA, con un máximo de 1M € en una o varias operaciones.</li> <li>• Tramo B: aval 50% SGR (solo liquidez). Hasta el 100% de las necesidades de liquidez, con un máximo de 60.000 € en una o varias operaciones.</li> </ul>	Hasta el 100% del proyecto de inversión más IVA.  Máximo 10 MM € por cliente, en una o varias operaciones.	Hasta el 100% del importe de la factura.
<b>PLAZOS DE AMORTIZACIÓN Y CARENCIA (en años)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 1, 2, 3, 5, 7 o 10 años sin o con un año de carencia.</li> <li>• 12, 15 o 20 años sin o con dos años de carencia.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tramo A: aval 100% SGR. 1, 2, 3, 5, 7 o 10 años sin o con 1 año de carencia. 12 o 15 años sin o con 2 años de carencia.</li> <li>• Tramo B: aval 50% SGR (solo liquidez). 1, 2 o 3 años sin o con carencia.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 1, 2, 3, 5, 7 o 10 años sin o con un año de carencia.</li> <li>• 12, 15 o 20 años sin o con dos años de carencia.</li> </ul>	Hasta 180 días.